



Expediente nº:	<b>7520/2024</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expedientes de provisión de puestos</b>
Asunto:	<b>PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR LIBRE DESIGNACIÓN: JEFE/A POLICÍA LOCAL F1989</b>
Unidad Orgánica:	<b>Personal</b>

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Las bases para la provisión del puesto de trabajo denominado jefe/a de Policía Local mediante el sistema de libre designación se aprobaron mediante resolución de 28/5/2024 y se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) el 10 de junio de 2024.

**SEGUNDO.** El anuncio de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 15 de junio de 2024 estableciendo el plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles a contar desde el día siguiente, esto es, del 17 de junio al 8 de julio.

**TERCERO.** Visto lo dispuesto en el artículo 56, *Nombramientos*, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado que dispone que los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

**CUARTO.** Visto el informe emitido por la jefa del Servicio de Personal el 11/7/2024 en el que consta que sólo existe un candidato al puesto, don José Luis Rojas Bonel, y que además, cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, así como la competencia para su desempeño.



**QUINTO.** A la vista de los antecedentes que obran en el expediente, de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, se considera que don José Luis Rojas Bonel, único candidato presentado a la libre designación y que cumple con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria así como para su desempeño, es el candidato apropiado para el desempeño del puesto que ostenta la máxima jerarquía en el Cuerpo de Policía.

**SEXTO. 1.** En cuanto a los derechos, deberes y las retribuciones que corresponde a este puesto vacante que cuenta con un nivel de complemento de destino 26; tiene un complemento específico de 1.850 puntos. Todo ello contemplado en la vigente relación de puestos de trabajo (RPT) y demás normativa de la función pública cumplimenta por el Acuerdo Convenio de los empleados públicos de este Ayuntamiento.

## Relación de puestos de trabajo (RPT)

150200												
Código	Denominación del Puesto	Dotación	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
POLICIA LOCAL												
F 1989	JEFE/IA POLICIA LOCAL	1	26	1850	S	L	ADM 04	A2	AC 004	Grado	Experiencia en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	J1 K5T3

2. En el presupuesto de este Ayuntamiento para 2024, el puesto cuenta con la siguiente dotación:

## Plantilla presupuestaria

NOMBRE	PUESTO	BÁSICAS ESPECÍFICO	DESTINO	TOTA.COMP.	PROD.	GRAT.	TRANSP	OTROS.	TOTAL	SEG.SOC	COSTE TOTAL
POLICIA LOCAL											
150200											
1989	151 VACANTE	JEFE/IA POLICIA LOCAL	A2 439,78	26 2.638,88	9.952,95	0,00	0,00	0,00	9.492,73	3.525,60	13.018,33 360
			TRIENIOS 0 - 0 0,00	EB1850 3.257,27	J1 -1.003,56	K5T3 4.160,56	L0 0,00		6.414,27		
3670	275 ROJAS BONEL, JOSE LUIS	INSPECTOR/IA POLICIA LOCAL	A2 16.695,82	26 9.780,48	31.325,01	0,00	0,00	0,00	52.395,23	19.459,59	71.854,82 360
			TRIENIOS 8 - 0 4.374,40	EB1575 20.540,07	J4 1.003,56	K1 0,00	L0 0,00		21.544,53		

Nota: No Incluye los posibles incrementos o decrementos que puedan derivarse como consecuencia de la aprobación de los presupuestos generales del Estado para 2024.

3. Los costes salariales derivados de la adjudicación del puesto desde el 1/8/2024 al 31/12/2024, son 3.464,27 euros, según el siguiente desglose:



Concepto	Inspector	Jefe de Policía	Diferencias
S. Base	1147,35	1147,35	0,00
C. Destino	835,38	835,38	0,00
C. Específico	1503,83	1705,42	201,59
factor J	73,40	0,00	-73,40
Factor K5 T3	0,00	304,60	304,60
P.P. Básicas	278,69	278,69	0,00
P.P. Específico	262,87	335,00	72,13
<b>Total</b>	<b>4101,53</b>	<b>4606,45</b>	<b>504,92</b>
<b>Seguridad Social</b>	<b>1526,59</b>	<b>1714,52</b>	<b>187,93</b>
<b>TOTAL MES</b>	<b>5628,11</b>	<b>6320,97</b>	<b>692,85</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>			<b>8.314,24</b>
<b>TOTAL 01/08/2024 a 31/12/2024</b>			<b>3.464,27</b>

Nota: No incluye los posibles incrementos que puedan derivarse como consecuencia de la aprobación de los presupuestos generales del Estado para 2024.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Artículo 101.

**SEGUNDO.** Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. Artículo 168.

**TERCERO.** Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Artículos 78 y 80.

**CUARTO.** Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Artículo veinte.

**QUINTO.** Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado. Artículos 51 a 58.

**SEXTO.** Bases de la convocatoria aprobadas por resolución de 28/5/2024.



#### **4. Resolución de la Convocatoria.**

**Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente, previa constatación de los requisitos exigidos en la convocatoria, y a la vista de la trayectoria profesional y los méritos acreditados por los aspirantes, dictará la resolución correspondiente, en el plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.**

**El puesto deberá ser adjudicado motivadamente entre los candidatos que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria. En todo caso, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.**

*La resolución del procedimiento será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).*

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2024/1236 en fecha 24/07/2024.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO.** Resolver el procedimiento de provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de jefe/a de Policía Local F1989, adjudicándolo a don José Luis Rojas Bonel, con DNI \*\*\*1596\*\*.

**SEGUNDO.** Publicar la resolución en la sede electrónica municipal, apartado Oferta de Empleo Público, Provisión de puestos y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

**TERCERO.** Finalizar la comisión de servicios por la que se adscribe a don José Luis Rojas Bonel al puesto de jefe de Policía, según resolución 2019001360, de 28/6/2019.

**CUARTO.** El interesado deberá cesar en el puesto que desempeña en comisión de servicios dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el BOP. El plazo de toma de posesión del puesto adjudicado (tres días hábiles) empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.